ADENDA DE CONTRATO Nº 02/2016.

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, representado en este acto por el gobernador, **Don Rodolfo Friedmann Alfaro**, con C.I. Nº 1.009.116 y la firma E.S.S.A.(Eventos y Servicios S.A.), a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en las calles Ruiz Díaz de Melgarejo esq. Fuerte Olimpo de la ciudad de Villarrica, representada por **Ever Juan Aricio Noguera,** con C.I. Nº 1.910.104, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 Adquisición de Almuerzo Escolar Plurianual, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de Licitación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad Departamental N° 2030/2016. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 10 de agosto del 2016, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la provisión de Almuerzo Escolar Plurianual, por la suma global de Guaraníes Quince mil cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos setenta y seis mil (G. 15.452.976.000) y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Guaraníes Setecientos un millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos (G. 701.549.200)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de Guaraníes Diez y seis mil ciento cincuenta y cuatro millones quinientos veinte y cinco mil doscientos (G. 16.154.525.200). Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar los productos a ser adquiridos, conforme a la siguiente planilla:

Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Almuerzo Escolar para Escuelas	Unidad	62.084	11.300	701.549.200
			Total	**701.549.200**

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 15.452.976.000.-

Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 701.549.200.-

Porcentaje de Incremento: 4,5%.-

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a estos productos necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

EVER JUAN ARICIO NOGUERA
E.S.S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DEL GUAIRA